

“CREANDO UNA GLOBALIZACIÓN INCLUYENTE”

Dr. Anders Kompass
Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos en México.
26/03/2004

En vista de los cambios tan imprevistos que se han dado en los últimos años, es importante recordar que el Siglo XXI, empezó con un sentido compartido de esperanza. Mientras el mundo le daba la bienvenida al nuevo siglo, los líderes mundiales se pronunciaban a favor de la Declaración del Milenio, adoptada en el seno de las Naciones Unidas en septiembre del 2000. Esta Declaración marcó un importante compromiso internacional en la creación de un futuro común basado en nuestra diversidad humana. Durante la reunión de líderes mundiales, la más grande de la historia, se acordaron una serie de objetivos y compromisos específicos, conocidos como las Metas del Milenio. El ambiente que reinaba era como de renacimiento ante una nueva época.

Tan solo un año y tres días después, los terribles sucesos del 11 de septiembre del 2001, sacudieron a los Estados Unidos y al mundo. Desde ese día, los compromisos formulados con miras al nuevo milenio y con el propósito de hacer de la globalización un proceso más incluyente y favorable para todos, han sido opacados por amenazas terroristas, por miedos e incertidumbres hacia el futuro y por preguntas que surgen a raíz de la posibilidad de que dejen de subsistir las sociedades que se encuentran unidas por normas y valores internacionales.

Estos acontecimientos también han expuesto profundas divisiones entre miembros de las Naciones Unidas en cuestiones fundamentales de políticas y principios. ¿Cuál es la mejor manera de protegernos contra el terrorismo internacional y detener la propagación de las armas de destrucción masiva? ¿Cuándo es permitido el uso de la fuerza y quien debe tomar estas decisiones? ¿Debe cada Estado trabajar por su cuenta en esta materia o estaríamos más seguros trabajando juntos? ¿Se justifica en ocasiones la “guerra preventiva” o es simplemente agresión bajo otro nombre? ¿Cual es el papel que debe jugar las Naciones Unidas en un mundo que se ha vuelto unipolar?.

Estos nuevos debates se dan por encima de discusiones anteriores que surgieron en los años noventas ¿Es absoluto e inmutable el principio de soberanía de un Estado, o nuestro entendimiento de este concepto necesita evolucionar? ¿Hasta que grado la comunidad internacional es responsable de prevenir o resolver conflictos dentro del propio Estado

(en oposición a guerras entre Estados) – particularmente cuando involucran genocidio, “limpieza étnica” u otras violaciones graves a los derechos humanos?.

Estas preguntas no deben quedarse sin respuesta. A Este respecto quisiera mencionar específicamente la contribución del Gobierno de Canadá, quien ante estas preguntas estableció una Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía del Estado.

Gracias a esta Comisión, cuyo informe fue publicado en el 2001 bajo el título “La Responsabilidad de Proteger”, ahora entendemos que no se trata de una cuestión sobre el derecho a intervenir sino sobre una responsabilidad – en primera instancia, una responsabilidad de todos los Estados de proteger a su propia población, pero finalmente una responsabilidad de toda la raza humana de proteger a los seres humanos de los abusos extremos sin importar cuando y donde ocurran.

Esta naciente doctrina ofrece grandes esperanzas para la humanidad. Estoy convencido de que gradualmente obtendrá mayor aceptación, a través de debates tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas.

Podríamos decir que ya ha sido aceptada – o por lo menos de manera implícita – con la creación en las Naciones Unidas de Tribunales Internacionales encargados de perseguir y castigar a los perpetrados de genocidio y de otros crímenes relacionados como los ocurridos en la ex Yugoslavia y Ruanda. Ahora la Corte Penal Internacional busca la aplicación de un principio más general.

El mensaje que me gustaría transmitirles el día de hoy es que si realmente queremos seguridad en nuestra vida y en la de todos los hombres y mujeres alrededor del mundo, no debemos hacer de lado los compromisos que se hicieron a inicio de este siglo, sino implementarlos. En vez de edificar las barreras de miedo y de acudir solamente a las estrategias para obtener poder, debemos encontrar maneras de enfocarnos aún más en promover la práctica de valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la responsabilidad compartida, ya que éstos pueden ser una fuerza de unión en vez de una que divide a las personas en norte y sur, rico y pobre, izquierda y derecha, religioso y laico, nosotros y ellos.

Valores comunes y compromisos.

Debemos recordar que el 11 de septiembre, de hecho no cambió las vidas de la gran mayoría de la población, ya que mucho antes de este terrible acontecimiento, la inseguridad humana ya era una realidad para los cientos de millones

de personas que viven en la total pobreza o en zonas de conflicto en varias partes del mundo. Para estas personas, la inseguridad no está concentrada en la búsqueda de lugares donde los terroristas pueden atacar, sino en la búsqueda de comida para el día siguiente, de un empleo que genere lo suficiente para poder tener una vivienda digna, o en adquirir medicinas que le puedan salvar la vida a un niño o niña que se esté muriendo.

La comprensión total del tema de la seguridad humana ha sido retomada por la Comisión sobre Seguridad Humana, presidida por Amartya Sen y Sadako Ogata. En el informe titulado “Seguridad Humana Ahora” la Comisión reportó sobre la necesidad de que la comunidad internacional adopte una nueva definición de seguridad humana, ya que en el pasado, el debate sobre temas de seguridad se enfocaban principalmente en la seguridad del Estado. El informe hace énfasis en la unión de los elementos de la seguridad, de los derechos humanos y del desarrollo, para poder garantizar la seguridad humana.

El Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas de 2003, se enfoca en las estrategias que pueden ayudar al cumplimiento de las Metas y los objetivos del Milenio. Las ocho metas presentadas incluyen, entre otras, la reducción a la mitad de la pobreza extrema y del hambre, y la obtención de la educación universal primaria para niños y niñas para el año 2015. Asimismo, los objetivos del Milenio incluyen, entre otros, la equidad de género y derechos que facultan a la mujer; la reducción de la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; asegurar la sustentabilidad del medio ambiente, y crear una asociación global para el desarrollo.

Sin embargo, el Informe de Desarrollo Humano claramente indica que la globalización, está agravando las tendencias hacia un mundo de dos velocidades.

México tampoco es ajeno a este proceso de desigualdad en el desarrollo humano. Cuando se examinan los niveles que componen el índice de Desarrollo Humano (IDH), según el Informe sobre Desarrollo Humano en México 2002, consistentemente surgen casos extremos como el Distrito Federal y el Estado de Chiapas. Mientras que el D.F. está 10.1% por encima de Chiapas en el indicador de esperanza de vida, ésta diferencia aumenta a 23.5% en el índice de educación y a 52% en el indicador del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita.

La desigualdad en México también fue sujeto de análisis durante la elaboración del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México que mi oficina realizó el año pasado y que fue presentada al Presidente Fox el pasado 8 de diciembre.

El diagnóstico muestra claramente que las posibilidades de construir una sociedad cohesionada, que comparta una visión de futuro, es afectada en México por la presencia de una profunda desigualdad. La misma se expresa en destinos y proyectos de vida muy distintos entre las personas que viven en hogares pobres y las que perciben altos ingresos. Sus intereses, aspiraciones y expectativas frente a la vida son muy distantes, y no comparten riesgos físicos en materia de salud y exposiciones a catástrofes, ni parecidas posibilidad de acceso a oportunidades para desarrollar sus capacidades, a la información, al conocimiento a los avances tecnológicos. En el acceso a la justicia y al poder público, México presenta profundas asimetrías que muestran una sociedad crecientemente fragmentada. El goce de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) se ve afectado por la desigualdad, creando niveles muy diferenciados de respeto a los mismos.

La década de los noventa fue un período de crecimiento constante en muchos países occidentales. China y la India últimamente sacaron a millones de personas de situaciones de pobreza. Sin embargo, en el mismo período, 54 países, muchos de ellos del África sub sahariana, se volvieron aún más pobres dada su ubicación y sus economías cerradas que, entre otros factores, los ha llevado al estancamiento de la pobreza. De igual manera, un alto porcentaje de la población de 21 países viven situaciones de hambre. En 12 países la mortalidad infantil ha aumentado mientras que la esperanza de vida ha bajado en 34 países. El informe de Desarrollo Humano concluye que si estos índices no mejoran, las Metas de Milenio de las Naciones Unidas no podrán ser simplemente en varias partes del mundo para el año 2015 y el Africa sub sahariana como conjunto no podrá cumplir con una sola meta para el año 2050.

Ha llegado el momento de plantearnos algunas preguntas sencillas pero profundas:

- ¿Qué tan seguros nos podemos sentir en un mundo que va a “dos velocidades”, en el mundo que está dividido entre los que tienen y los que no tienen?.
- ¿Qué tanto estamos dispuestos a hacer para enfrentar estos desafíos?.
- Mientras que el poder inherente de las facultades para cambiar continúa moviéndose hacia la realización de cambios del ámbito público al ámbito privado, de gobiernos nacionales a compañías multinacionales y organizaciones internacionales, ¿cómo se deben delegar las responsabilidades globales a los distintos actores: Organizaciones internacionales, gobiernos, empresas y la sociedad civil?.
- ¿Hasta que punto somos responsables del destino de las personas, tanto las que viven en lugares cercanos a nosotros como los que se encuentran en tierras lejanas?.

Un enfoque de derechos humanos.

Podemos empezar a contestar estas preguntas mediante el diálogo de valores y la búsqueda de una nueva interconectividad más duradera. En estos tiempos, es extremadamente importante brindarnos la oportunidad de reflexionar, reconectar y profundizar sobre nuestro entendimiento de los valores fundamentales, así como de buscar el equilibrio entre aquellos valores que compiten. Este diálogo requiere de un lenguaje común de respeto y de solidaridad. Asimismo, este lenguaje debe cargar la fuerza moral y legal de la comunidad internacional y contar con la habilidad de manejar reclamos diferentes e incluir temas de género y expresar la diversidad de la experiencia humana. El lenguaje que yo creo puede enfrentar estas pruebas, es el de los estándares internacionales de derechos humanos, estándares legales, que se desarrollaron durante la última mitad del siglo pasado.

Nuestra capacidad de familiarizarnos con este lenguaje requerirá de un cambio en la manera de pensar, lo cual en muchos sentidos significa un cambio cultural, para poder reconocer a los más necesitados de ayuda, como personas con derechos, con reclamos válidos, en lugar de verlos como objetos que requieren de cuidado, benevolencia y caridad. También será necesario que aquellos gobiernos comprometidos a vivir bajos estos estándares, aseguren mecanismos para su implementación. Finalmente, un cambio en la forma de pensar requerirá de un compromiso entre los gobiernos, el sector privado y de la sociedad civil a compartir la responsabilidad de resolver los conflictos mundiales.

En el Informe de Desarrollo Humano de 2003, existe un reconocimiento que las Metas del Milenio y el concepto del desarrollo humano y los derechos humanos, comparten una motivación común (y cito la siguiente parte).

“Alcanzar estas metas significaría un gran avance para los derechos humanos. Cada meta se puede ligar directamente a los derechos económicos, sociales y culturales, enumerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos de derechos humanos.

El reconocimiento de que los objetivos expresados en las Metas del Milenio no son solamente aspiraciones de desarrollo, sino que también son derechos que pueden ser exigidos, tiene implicaciones importantes.

- El mirar así a las Metas del Milenio, quiere decir que su obtención es una obligación y no una forma de caridad. Por lo tanto, este enfoque crea un sistema de rendición de cuentas para los gobiernos, los ciudadanos, las empresas y las organizaciones internacionales.

- Los derechos humanos cargan con obligaciones, no solamente para evitar sus violaciones, sino también para proteger y promover su realización. Las convenciones de derechos humanos reconocen que hay la necesidad de crear un nuevo orden internacional que garantice el cumplimiento de estos derechos y que establezca las obligaciones de sus contrapartes en los gobiernos, así como las de otros actores que contribuyan a su realización.

La plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales requiere de mucho más que del cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, si éstas llegan a cumplirse, se dará un paso importante. Dado que el derecho a la educación, a la salud y a una vivienda digna, dependen del crecimiento económico a largo plazo, así como de ciertas reformas institucionales, estos derechos sólo se podrán llevar a cabo paulatinamente. No obstante, cada país debe propiciar su propia discusión y definición interna del tema para lograr que cumplan con la obligación de progresividad. Las Metas de Desarrollo del Milenio definen con mayor claridad y con el total acuerdo entre las partes, lo que se puede exigir, es decir, los puntos de referencia que miden y comparan los compromisos previamente establecidos.

Derechos Humanos y la Globalización.

Es importante considerar que el sistema económico mundial ha operado, en gran parte, aislado de los derechos humanos, tanto a nivel institucional como en términos intelectuales. Los enfoques y los “Leguajes” tan distintos de la economía y de los derechos humanos nunca han sido conciliados.

En parte como resultado de lo anterior, el comercio internacional y las reglas de la propiedad intelectual, por dar un ejemplo, llevado directa o indirectamente a la exclusión de un gran número de personas al acceso a medicinas esenciales que requieren los países en vías de desarrollo para poder controlar la propagación del VIH/SIDA, malaria y tuberculosis, entre otras. De igual manera, la puesta en práctica en muchos países de políticas económicas que promueven privatización de los servicios públicos han hecho, en algunos casos, aún más difícil que la gente mande a sus hijos a la escuela, que puedan beber agua limpia, que tengan acceso a los servicios de salud, entre otros. Las políticas económicas de ajuste estructural han aumentado la vulnerabilidad de muchas personas. Esto representa un gran reto. El fracaso de una mayor igualdad mina la legitimidad de instituciones políticas nacionales y mundiales y la calidad de vida de millones de personas.

¿Cómo afrontamos estos conflictos entre los valores del mercado y los valores de los derechos humanos?. Pienso que el primer paso es reconocer que los objetivos de los derechos humanos internacionales y del comercio internacional

tienen mucho en común. Ambos buscan mejorar los niveles de vida con una mayor libertad, el primero mediante el reconocimiento de lo que es necesario para una vida digna, incluyendo el acceso a la salud, a la educación y a niveles adecuados de vida, y el segundo mediante la práctica del libre comercio que lleva al crecimiento económico, lo cual puede financiar programas sociales importantes.

Todos los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (México es miembro) son sujetos, según el derecho internacional, no solamente a los tratados internacionales de propiedad intelectual, del comercio y de servicios y de agricultura, sino también por lo menos a uno y normalmente a varios, de los siete tratados principales en materia de derechos humanos: 1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; 4. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 5. Convención sobre los Derechos del Niño; 6. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; 7. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares.

México es uno de los países que han firmado y ratificado todos estos compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Esto quiere decir que México ha asumido la voluntad de cumplir con las reglas del comercio internacional, así como a respetar los derechos humanos (incluyendo los derechos de las mujeres, de los niños y las niñas y de los grupos en situación de vulnerabilidad). Asimismo, ha aceptado obligaciones relacionadas a estándares laborales y ambientales.

Un enfoque en valores comunes implica que los mecanismos del mercado (que valoran la competencia, la regulación limitada por parte del gobierno, el respeto a los contratos y los intereses particulares racionales, entre otros principios), deben de funcionar en conjunto con las otras instituciones que impulsan prácticas democráticas y que facilitan la realización de los derechos humanos, medios de comunicación libres y abiertos, acceso a servicios de educación básica y salud primaria, redes económicas de apoyo y servicios tendientes a la libertad y los derechos de las mujeres. El reto, entonces, no consiste en detener la expansión de los mercados globales, sino en desarrollar aquellas instituciones y políticas que puedan asegurar la gobernabilidad adecuada que proteja los derechos humanos a nivel local, nacional e internacional. Esto a su vez, fortalecerá el desarrollo humano y la seguridad humana.

Definiendo responsabilidades y buen gobierno en una edad global.

Es importante recordar que la práctica del buen gobierno se debe emprender a nivel nacional. Los derechos humanos no pueden respetarse en países donde predomina la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas por parte de las instituciones nacionales y locales, donde los tribunales de justicia son corruptos e ineficientes y los derechos civiles más básicos son violentados, donde las secretarías sociales operan con pocos recursos y personal poco capacitado, donde los derechos más básicos de acceso a servicios de salud, educación y vivienda, siguen sin cumplirse.

Según el Informe “Por una globalización justa: Crear oportunidades para todos”, presentado recientemente ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), hay un amplio acuerdo internacional en cuanto a los elementos fundamentales por los que todos debemos luchar con urgencia, a saber:

- una buena gobernanza política, basada en un sistema político democrático, el respeto de los derechos humanos, el imperio de la ley y la justicia social;
- un Estado eficaz, que garantice un crecimiento económico alto y estable, proporcione bienes públicos y protección social, potencie las capacidades de las personas mediante el acceso universal a la educación y a otros servicios sociales, y promueva la igualdad de género;
- una sociedad civil dinámica, que disponga de libertad de asociación y de expresión, que refleje y exprese toda la diversidad de opiniones e intereses. También resulta fundamental la existencia de organizaciones que representen los intereses públicos, a los pobres y a otros grupos desfavorecidos, para garantizar así una gobernanza participativa y socialmente justa.

Conclusión.

Antes de concluir, me gustaría regresar a la importancia que tienen los valores.

Pienso que es urgente que nos unamos para empezar a construir una nueva visión hacia la comunidad mundial que en su centro incluya la seguridad humana para todos. La seguridad humana tiene dos valores primordiales: La protección y la potenciación.

La Comisión de Seguridad Humana dice sobre la protección, lo siguiente:

“Los derechos y las libertades más básicas de las personas deben ser respetadas para poderlas proteger. Para esto, la protección requiere de un esfuerzo concentrado para elaborar normas nacionales e internacionales, así como procesos e instituciones, que se ocupen sistemáticamente de las inseguridades de manera comprensivas y preventivas en vez de fraccionadas y opresoras”.

Por otro lado, la Comisión describe la potenciación como:

“Lo que faculta a las personas actuar por sí solas para su beneficio propio, así como para beneficio de los demás; las personas facultadas pueden exigir el respeto a su dignidad cuando ésta se sienta violada; y pueden crear nuevas oportunidades y participar plenamente en la toma de decisiones. Asimismo, se pueden movilizar para coadyuvar a la seguridad de otros”.

La protección y la potenciación son principios fundamentales para los derechos humanos. Estos se encuentran al centro de una globalización guiada por valores, porque proporcionan herramientas para los que no tiene poder y para los que han sido excluidos del proceso. Si estamos dispuestos a aceptar estos valores, a tenerlos en nuestras vidas y a exigirles a nuestros líderes que hagan lo mismo, entonces sí podremos hacer toda la diferencia.

Permítanme concluir con las últimas palabras del ensayo por Václav Havel en 1978 “El Poder de Los Sin Poder”:

“La pregunta más importante que debemos hacernos es si el tener un mejor futuro es realmente tan lejano” ¿Qué tal si por el contrario, lleva cerca desde hace tiempo, pero nuestra ceguera y debilidad no nos ha dejado verlo a nuestro alrededor y dentro de nosotros mismos, es decir, nos ha impedido desarrollarlo”.